



INFORME DE NECESIDAD

Por Resolución del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de 5 de abril de 2005 se aprobaron los criterios para las autorizaciones de actividades diversas en la vía o espacios públicos, a excepción de las que se realizan en San Fermín, que se rigen aparte, y las de manifestaciones y concentraciones reguladas por la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión modificada por la Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril.

Transcurridos más de 19 años en los cuales se ha realizado una importante transformación en Pamplona que también alcanza a las actividades en vía pública, parece conveniente modificar los criterios actualmente en vigor y adaptarlos a la situación actual. Es necesario que esta adaptación se realice a la mayor brevedad posible.

Al objeto de establecer las condiciones para el uso y el procedimiento para su autorización, de las vías y espacios de uso público, para actividades y uso privativo de las mismas, que garantice la convivencia con los vecinos y concilie su uso por el resto de la ciudadanía, la figura normativa más adecuada para la modificación y aprobación de los criterios es una Ordenanza Municipal. Esta Ordenanza Municipal debiera así mismo regular la ocupación de vía pública con elementos decorativos, ornamentales, expositores de todo tipo, soportes publicitarios, proyecciones sobre la vía pública que afectan al tránsito peatonal y que actualmente quedan sin regulación o bien se les aplica la Ordenanza de terrazas sin que se encuentren en establecimiento hostelero.

Debe ser una Ordenanza Municipal por su materia, porque garantiza un proceso participativo, por las aportaciones de todos los Grupos Municipales y por la necesidad de su aprobación en Pleno por mayoría municipal, además de ser de interés general, de cumplimiento obligatorio y de difusión pública.

Por todo ello se solicita iniciar el procedimiento normativo para el desarrollo y aprobación de la Ordenanza Municipal para la autorización de actividades o espectáculos en la vía pública.

Pamplona 13 de diciembre de 2024

Juan Manuel Gil Larequi
Director de Seguridad y Convivencia del Ayuntamiento de Pamplona